



Resolución Ministerial No. 073-2011-MC

Lima, 28 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2010-MC de fecha 03 de diciembre de 2010, se encargó a la señorita Anggiolina LLuliana Pinedo Muñante las funciones de Directora de la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios del Ministerio de Cultura;

Que, la señorita Anggiolina LLuliana Pinedo Muñante ha formulado renuncia a la Entidad, por lo que corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se deje sin efecto la referida encargatura y asimismo se encargue las funciones del Director de la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2011, la encargatura de la señorita Anggiolina LLuliana Pinedo Muñante, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 068-2010-MC de fecha 03 de diciembre de 2010, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 01 de marzo de 2011, a la señora Rosmery Santos Magino, Directora de la Oficina de Administración, las funciones de Directora de la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

